



Nº 532 DEL 11 AL 17 DE ENERO DE 2010

INFORMACIÓN ■ EN LA WEB

Culture 360 - Portal para intercambiar ideas y conocer otras comunidades

Información: Culture360.org es el nuevo portal cultural en internet enfocado a las relaciones entre Asia y Europa. Creado por y para los artistas, es una plataforma para informar, colaborar, intercambiar ideas y conocer otras comunidades culturales de toda Asia y Europa.

Presentación: Más información: <http://www.culture360.org>

SUBVENCIONES

Subvenciones destinadas a fomentar el autoempleo para el año 2010 (Castilla y León)

Entidades: Consejería de Economía y Empleo, Junta de Castilla y León

Fecha de realización: Serán subvencionables las acciones que se lleven a cabo desde el 1 de enero de 2010.

Requisitos: Serán beneficiarios de las subvenciones previstas en esta orden las personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo, en los Servicios Públicos de Empleo, cuando se establezcan como trabajadores autónomos o por cuenta propia.

Información: Programa I: Subvención por el establecimiento por cuenta propia. Programa II: Subvención Financiera. Programa III: Subvención para asistencia técnica. Programa IV: Subvención para formación. La solicitud de subvención se cumplimentará en el modelo normalizado que se publica con en esta Resolución y en la página Web de la Junta de Castilla y León (www.jcyl.es). El período de presentación de las solicitudes de subvención se extenderá desde el día 1 de enero de 2010 hasta el día 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con los plazos que se indican a continuación para cada modalidad de subvención.

Plazo: 31/12/2010

Presentación: Registro de la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León en donde tenga lugar el establecimiento por cuenta propia, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Más información: BOCyL Suplemento al nº 246, 24 de diciembre 2009

Subvenciones dirigidas a fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar 2010 (Castilla y León)

Entidades: Consejería de Economía y Empleo, Junta de Castilla y León

Requisitos: Beneficiarios: Programa I: trabajadores autónomos empleadores dados de alta en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos de la Seguridad Social, mutualidad o Colegio Profesional correspondiente, así como las personas físicas o jurídicas, con o sin ánimo de lucro, y las comunidades de bienes, que celebren contratos de sustitución en los términos previstos. Programa II: personas trabajadoras que, en la fecha de alta en el Régimen especial de autónomos de la Seguridad Social, Mutualidad o Colegio Profesional correspondiente, tengan a su cargo hijos menores de ocho años o al cónyuge o ascendientes mayores de 65 años o menores de 65 años con reconocimiento de jubilación o con un grado de discapacidad, de al menos el 33%, que convivan con ellas y cumpliendo unos requisitos específicos

Información: Programa I: Fomentar la contratación, en régimen de interinidad, para sustituir a personas trabajadoras por personas desempleadas que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes: que disfruten del derecho de excedencia por cuidado de hijos menores de ocho años o de familiares. que se encuentren en situación de riesgo durante el embarazo o de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente. que se encuentren en situación de reducción de jornada laboral por razones de cuidado de hijos menores de ocho años o de familiares. Programa II: Fomentar el establecimiento por cuenta propia de aquellas personas que tengan a su cargo hijos menores de ocho años o familiares, incluyendo además la ayuda para la contratación de una persona empleada de hogar.

Plazo: 31/12/2010

Presentación: Registro de la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de la provincia competente para su tramitación o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Más información: BOCyL Suplemento al nº 246, 24 de diciembre 2009,

actividad de voluntariado **FORMACION ■ CURSOS** ferias

Curso a distancia: Diseño de instalaciones de energía solar fotovoltaica (Valladolid)

Requisitos: Interesados.

Información: Matrícula ordinaria 575 euros Matrícula especial colegiados 460 euros Matrícula comunidad universitaria 345 euros. Adjuntar documento acreditativo. Plazas limitadas.

Plazo: 22/02/2010

Presentación: Punto de Información Fundación General UVA. Edif. Rector Tejerina, Plaza de Sta. Cruz 6-2º. Tel.: 983 184625/Fax: 983 423633/informacion@funge.uva.es **Más información:** <http://www.funge.uva.es>

Curso de avances en nutrición clínica en Valladolid

Información: Plazas limitadas.

Requisitos: Interesados.

Plazo: 09/03/2010

Presentación: Punto de Información Fundación General de la UVA. Edif. Rector Tejerina, Plaza Sta. Cruz 6-2º. Tel.: 983 184625/Fax: 9893 423633/informacion@funge.uva.es **Más información:** <http://www.funge.uva.es>

VOLUNTARIADO

Voluntario tecnológico del programa iníciate en Castilla y León

Entidades: Junta de Castilla y León

Información: Los voluntarios realizarán las siguientes actividades: a) Impartir talleres de iniciación al uso de Internet y otros relacionados con las Nuevas Tecnologías. b) Ayudar a los usuarios de cibercentros que no cuenten con monitor. c) Apoyar la realización de cursos de teleformación. d) Apoyar cursos o impartir talleres a colectivos en riesgo de exclusión digital en centros de acceso público y gratuito. e) Ayudar a personas con movilidad reducida a través de un servicio de teleasistencia en el propio domicilio del demandante o en estancias médicas. f) Difundir las actividades que se realicen en los cibercentros. g) Apoyar a los usuarios del Ciberbús CyL Digital. h) Impartir talleres lúdicos y formativos en las aulas hospitalarias con el objetivo de minimizar el impacto que supone la estancia de los menores en el centro médico y facilitar la comunicación con su entorno. i) Impartir jornadas de sensibilización sobre TDT, dirigidas a grupos reducidos de personas mayores de 65 años en centros de día, residencias o cibercentros.

Presentación: Más información e inscripciones: <http://www5.uva.es/grupos/voluntariado/tecnologico>

<http://www.jcyl.es/web/jcyl/pr/es/Cibercentros/Page/CibercentrosPlantillaCibervoluntariado/1183704036157//?asm=jcyl>

PREMIOS ■ CONCURSOS

Concurso Escolar para la realización de trabajos relacionados con la prevención de Riesgos Laborales por alumnos de Centros Educativos no Universitarios de la Comunidad de Castilla y León

Entidades: Consejería de Economía y Empleo, Junta de Castilla y León

Requisitos: Podrán participar, de modo individual o colectivo, los alumnos matriculados en educación primaria (tercer ciclo), educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional así como los centros educativos no universitarios, públicos y concertados de la Comunidad de Castilla y León, en los que cursen sus estudios.

Información: Convocatoria anual del concurso escolar destinado al alumnado de centros educativos no universitarios de Castilla y León, para la realización de trabajos de creación artística y literaria relacionados con la prevención de riesgos laborales. el arte es un excelente medio para interesar a la población infantil y juvenil en la temática y, a la vez, se funde de una forma natural con la prevención de riesgos laborales, pudiendo ser expresada en diferentes soportes: la fotografía, el dibujo (carteles), los audiovisuales y la escritura (periodismo). Todos ellos tienen como denominador común el crear una cultura preventiva en los ciudadanos más jóvenes de la sociedad castellana y leonesa. Podrán premiarse aquellos trabajos que sean inéditos y su contenido esté relacionado con la prevención de riesgos laborales. El formato de los trabajos podrá ser de dos tipos: Trabajo escrito (redacción, relato corto, cuento) con una extensión máxima de 15 folios, escritos a doble espacio, por una cara. Trabajo artístico, de técnica libre (cartel, collage, vídeo, fotografía, figura en tres dimensiones) que no supere los 70 x 55 cms., en el caso de los carteles y los 30 x 30 x 30 cms., en el caso de las figuras. Varios premios.

Plazo: 31/03/2010

Presentación: Los centros educativos procederán a una selección previa de los trabajos realizados por los alumnos, debiendo presentar a concurso un único trabajo por centro. La remisión de los trabajos se formalizará en el impreso que figura como Anexo y se presentará, acompañado de la documentación exigida y de los trabajos, en los lugares que figuran en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. **Más información:** B.O.C. y L. - N.º 248 Lunes, 28 de diciembre 2009